



Bucaramanga, 04 MAR 2019.

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)
RICARDO SIERRA GONZALEZ
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-1722.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.



Bucaramanga, 28 de febrero de 2019



Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-1722

Fecha: 28/feb./2019 04:34 PM
Dependencia: 20 - Personería Delegada en lo Penal I-II-III
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos:
No. Folios:

siged



Señor:
RICARDO SIERRA GONZALEZ
Ciudad

REFERENCIA: INFORMACIÓN DE VEEDURÍA



Cordial saludo:



De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial en la Secretaria de Planeación, al expediente bajo radicado número V-20192014088, el día 27 de febrero de 2019, en el cual se observó que la solicitud fue asignada al despacho del arquitecto Janer Rodríguez el día 22 de febrero de 2019, contando esta entidad con **15 días hábiles** para dar respuesta a su petición.

En consideración de lo expuesto, esta Personera Primera Delegada Penal, continuara ejerciendo seguimiento a su solicitud.

Cordialmente,

MARCELA TAVERA
SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Primera Delegada Penal
Rad. 2019-1338

Proyectó: Shirley Caryl Rivera López
Abogada de Apoyo

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

| | |
|---|--|
|  | Personería de Bucaramanga Correspondencia Enviada Número: 2019-1722 Fecha: 28/feb./2019 04:34 PM Dependencia: 20 - Personería Delegada en lo Penal I-II-III Serie: 41 - VEEDURÍAS Anexos: No. Folios: |
|---|--|

siged

Bucaramanga, 28 de febrero de 2019

Señor:
RICARDO SIERRA GONZALEZ
Ciudad

REFERENCIA: INFORMACIÓN DE VEEDURÍA

Cordial saludo:

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial en la Secretaria de Planeación, al expediente bajo radicado número V-20192014088, el día 27 de febrero de 2019, en el cual se observó que la solicitud fue asignada al despacho del arquitecto Janer Rodríguez el día 22 de febrero de 2019, contando esta entidad con **15 días hábiles** para dar respuesta a su petición.

En consideración de lo expuesto, esta Personera Primera Delegada Penal, continuara ejerciendo seguimiento a su solicitud.

Cordialmente,


SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Primera Delegada Penal
Rad. 2019-1338

Proyectó: Shirley Caryl Rivera López
Abogada de Apoyo

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 04 MAR 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **RICARDO SIERRA GONZALEZ**, toda vez que no aportaron dirección para correspondencia.

La Secretaria General,



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.